

EL AGENTE INTERVENTOR DE

**COOPERATIVA MULTIACTIVA VISIÓN Y TALENTO -COOPMULVITAL- NIT 900.705.277 Y LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL DE SOLIDARIDAD -COOPMULTIPRISSA- NIT 900.270.571.**

AVISA:

Que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión N° 08 de **08 de marzo de 2024** mediante la cual se determinó que no hay lugar a reconocimiento por ausencia de solicitudes de reclamación de afectados conforme se indica en la providencia. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación, el cual puede ser presentado en la Carrera 13 No. 42 – 36 Oficina 402 de Bogotá o al correo electrónico proncoop.multisoluciones@gmail.com, en horario de 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx y en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com/proncoop-multisoluciones>

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

Agente Interventor